CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN N° 14 - PROPUESTA TECNICA Y LEGAL

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendido por Cañas Paraguayas S.A., de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 84 de fecha 20 de febrero del 2014, integran el Comité el Ing. Melquíades Irala, Sr. Franco Brozzón y la Lic. Mirian Rodríguez, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/14 para la adquisición de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN"**.

1. ANTECEDENTES

Por Resolución N° 21 de fecha 28 de febrero 2014 del Directorio de CAPASA, se amplía en Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2014, incorporando esta convocatoria en la modalidad de Licitación Pública Nacional, bajo el N° 274258.

En el artículo 2° de la resolución citada en el párrafo anterior, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación Pública Nacional N° 21 de fecha 28 de febrero 2014 del Directorio de CAPASA, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN".

La modalidad de contratación a ser utilizada es Contrato Abierto, monto máximo G. 1.650.000.000 y monto mínimo G. 825.000.000.

En fecha 06 de marzo del 2014, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP)

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 26.1 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 23 de abril del 2014, siendo las 9:15 horas se procede a la apertura de las ofertas recibidas:

- ENE S.A.
- BIEDERMANN PULBLICIDAD S.A.
- BE/ST PUBLICITARIA

Respecto a las observaciones en el Acta de Apertura sobre precios que no fueron cotizados de acuerdo al precio de mercado, es criterio de este Comité que no existen regulaciones específicas que obliguen a establecer un mínimo o un máximo a ofertar, debido a que los precios son fijados libremente, de acuerdo a la oferta y demanda. Dicho de otra forma, la fijación de precios puede desempeñar una función importante para alcanzar los objetivos de una empresa en muchos aspectos, decisión única y exclusiva de la misma, que considera que el precio ofertado sirve a sus objetivos, no existiendo regulación legal que lo impida ofertar dichos precios.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Por Nota de fecha 29 de abril del 2014 se ha solicitado a la firma ENE S.A., la presentación de los siguientes documentos formales: copia de balances fiscales de los años 2010, 2011 y 2012. En la misma fecha, la citada firma ha remitido copia autenticada de los citados documentos.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26 -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03, el Artículo 60° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada las ofertas en forma individual.

El análisis es el siguiente:

Documentos Sustanciales	**ENE S.A.**	**BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**	**BE/ST PUBLICITARIA**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

De acuerdo al cuadro precedente, todas las Empresas oferentes han presentado la totalidad de la documentación de carácter sustancial.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

DESCRIPCIÓN	ENE S.A.	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	BE/ST PUBLICITARIA
Total Precios Unitarios	7.264.427	125.353.832	243.655.773

Del cuadro precedente se puede visualizar que la firma ENE S.A. es la que presenta el precio más bajo, razón por la cual se selecciona provisoriamente a la misma para verificar su cumplimiento con los requisitos de calificación posterior.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de la oferta económica más baja, la cual corresponde a la Ofertada por la Empresa ENE S.A., conforme al siguiente detalle:

6.1. Capacidad Financiera.

Descripción	Indicador
LIQUIDEZ (igual o mayor que 1, en promedio en los años 2010, 2011 y 2012)	1,21
ENDEUDAMIENTO (no mayor a 0,80, en promedio en los años 2010, 2011 y 2012)	0,78
RENTABILIDAD (no deberá ser negativo, en promedio en los años 2010, 2011 y 2012)	73%

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Del cuadro precedente el oferente cumple con los requisitos financieros mínimos exigidos en el PBC.

6.2. Experiencia y Capacidad

Se analiza los documentos presentados en cumplimiento a los requerimientos de capacidad y experiencia indicados en el inciso (b) del numeral 2 de la Sección II del PBC, constatándose que el citado oferente cuenta con: i) antigüedad; ii) habilitación en el rubro; iii) experiencia general y profesionales idóneos para la correcta ejecución y seguimiento de los trabajos; y iv) capacidad de provisión del servicio.

6.3. Otros documentos

Se verifica la presentación de los demás documentos solicitados en el Anexo 1 de la Sección VII el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que el citado oferente ha presentado la totalidad requerida (Ruc, Constancia del Ruc, Declaración del Menor, Última Declaración del IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Municipal, etc.).

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ley. **La oferta presentada por la firma ENE S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; tiene las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y el presenta el precio evaluado como el más bajo**; **razón por la cual** y en virtud a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 concordante con el artículo 63° del Decreto N° 21909/03, **este Comité recomienda adjudicar a la misma el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/14 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN" ID N° 274.258,** por un monto mínimo de guaraníes ochocientos veinte y cinco millones (Gs 825.000.000) y un monto máximo de guaraníes mil seiscientos cincuenta millones (1.650.000.000).

Asunción, 5 de mayo del 2014

Lic. Mirian Rodríguez
Jefa de Planificación y Presupuesto

Ing. Quím. Melquíades Irala
Asesor Técnico del Directorio

Sr. Franco Brozzon
Secretaria Privada, Presidencia